

## CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2023

**Respetado(a) Usuario(a):**

**BELINDA BAENA ORTIZ**

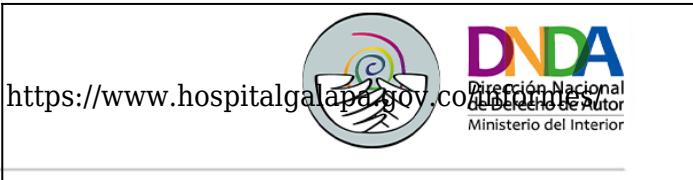
**ESE CENTRO DE SALUD DE GALAPA**

**Galapa (Atlántico)**

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 07-03-2024 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Municipal
Sector	Salud
Departamento	Atlántico
Municipio	Galapa
Entidad	ESE CENTRO DE SALUD DE GALAPA
Nit	802007798-1
Nombre funcionario	BELINDA BAENA ORTIZ
Dependencia	CONTROL INTERNO
Cargo	JEFE DE CONTROL INTERNO
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	64
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	Acceso restringido al usuario administrador. Para cada instalación, se debe contar con permisos administrativos que son manejados por el equipo TI. En la vigencia 2023 se implementaron directivas de grupo local, que minimizan el riesgo de instalación de software no autorizado. Se continúa realizando un barrido sobre los equipos para evidenciar eventos de seguridad o fallos sobre las políticas de TI. Si un funcionario o contratista se encuentra incumpliendo los lineamientos definidos, la Oficina de TI procede a desinstalar el software no licenciado y a realizar un llamado de atención, en caso de reincidencia se escala el tema a control disciplinario.
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	Cuando el software va a ser dado de baja, este se desinstala de los equipos en los que se utiliza.

Ingrese el Link de la publicación en su entidad del Informe de Software en los términos de la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno



Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico [info@derechodeautor.gov.co](mailto:info@derechodeautor.gov.co)

Se ha enviado una copia al correo registrado: [controlinterno@hospitalgalapa.gov.co](mailto:controlinterno@hospitalgalapa.gov.co)